



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Noviembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 005/2.011, caratula "Servicio Monitoreo de Alarma TCM",
El Contrato de Servicios N° 001/2011, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Comunicaciones Fuegoínas S.R.L.,
La Resolución TCM N° 018/2011,
La Resolución TCM N° 276/2011,
La Resolución TCM N° 084/2012,
La Resolución TCM N° 172/2014.

Considerando:

Que se produce un incremento a partir del mes de Noviembre en el valor de abono y adicionales del servicio de monitoreo y control, por un monto de \$ 30,57 (Pesos Treinta con 57/100), informado mediante Factura con registro de mesa de entrada N° 6305 de fecha 29/09/2014.

Que, ingresado bajo número 6424 de fecha 03/11/2014, ingresa para el pago Factura B N° 0002 – 00245393 de la firma Mas Protección S.A. por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 369,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100), correspondiente al mes de Noviembre 2014 según contrato oportunamente firmado.

Que la firma presta sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo por la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento a partir del mes de Noviembre en el valor de abono y adicionales por un monto de \$ 30,57 (Pesos Treinta con 57/100), informado mediante Factura con registro de mesa de entrada N° 6305 de fecha 29/09/2014, a favor de Mas Protección S.A.



Municipio de Río Grande





ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00245393 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 369,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 369,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 274/2014

 Abogada Daniela Carina Salinas 1º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Gabriel José Clementino 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. Leonardo Ariel Gómez Presidente Tribunal de Cuentas Municipal
---	--	--